



Resolución Directoral

Nº 578 -DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 15 NOV 2013

Visto, el Informe No. 114-2013-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 15 de noviembre de 2013 de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

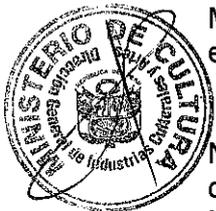
Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función el fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 041-2013-VMPCIC-MC se aprobó el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas" para el año 2013, el cual incluye el "Concurso de Proyectos de Obras de Largometraje de Ficción Exclusivo para las Regiones del País (excepto Lima Metropolitana y Callao)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2013-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del "Concurso de Proyectos de Obras de Largometraje de Ficción Exclusivo para las Regiones del País (excepto Lima Metropolitana y Callao)", las mismas que fueron modificadas por Resolución Viceministerial N° 069-2013-VMPCIC/MC;





Resolución Directoral

Que, el día 21 de octubre del presente año se realizó la convocatoria pública al “Concurso de Proyectos de Obras de Largometraje de Ficción Exclusivo para las Regiones del País (excepto Lima Metropolitana y Callao)”;

Que, de acuerdo al numeral 6.3 de la citada Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de proponer las ternas de especialistas en cinematografía y audiovisual al Director General de Industrias Culturales y Artes;

Que, asimismo, una vez culminado el plazo de presentación de expedientes para cada concurso, las ternas presentadas pasarán a un sorteo con presencia de un Notario Público, quien levantará un Acta sobre el desarrollo del mismo, y en base a la cual el Director General de Industrias Culturales y Artes emitirá una Resolución designando a los miembros del Jurado para cada concurso, indicando cuál de ellos actuará en calidad de Presidente;

Que, de acuerdo con el numeral VIII de las Bases del “Concurso de Proyectos de Obras de Largometraje de Ficción Exclusivo para las Regiones del País (excepto Lima Metropolitana y Callao)”;

el Jurado del concurso deberá estar conformado por un director cinematográfico, un guionista cinematográfico, y un crítico o docente cinematográfico o especialista de la cultura de destacada trayectoria;

Que, el día 11 de noviembre del presente año se realizó el sorteo de las ternas para Jurado del “Concurso de Proyectos de Obras de Largometraje de Ficción Exclusivo para las Regiones del País (excepto Lima Metropolitana y Callao)”, lo cual consta en el Acta Notarial levantada por la Notaria de Lima Loudelvi Yáñez Aspilcueta;

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC/MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como miembros titulares del “Concurso de Proyectos de Obras de Largometraje de Ficción Exclusivo para las Regiones del País (excepto Lima Metropolitana y Callao)”, a las siguientes personas:



Resolución Directoral

- Raúl Ricardo del Busto Maldonado, como director cinematográfico;
- Joanna Patricia Lombardi Pollarolo, como guionista cinematográfico; y,
- Jesús Héctor Turco Mendoza, como crítico o docente cinematográfico o especialista de la cultura de destacada trayectoria;

Artículo Segundo.- Designar como miembros suplentes del "Concurso de Proyectos de Obras de Largometraje de Ficción Exclusivo para las Regiones del País (excepto Lima Metropolitana y Callao)", a las siguientes personas:

- Rosario García-Montero Pinilla, como director cinematográfico;
- Carmen Rossana Díaz Costa, como guionista cinematográfico; y,
- Ana Caroline Cruz Valencia, como crítico o docente cinematográfico o especialista de la cultura de destacada trayectoria.

Artículo Tercero.- Indicar que el representante de los guionistas cinematográficos actuará en calidad de Presidente del jurado.

Artículo Cuarto.- Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Mariela Ninna Noriega Alegría
Directora General (e)